

que convutte en una Casa Principal en la Pa- 76.  
roquial de San Santiago Calle de Barbameda  
Propia de D. Juana Luwa Leonés Viuda de D.  
Alfonso Leonés q. vale veinte y siete mill  
vecientos treinta y dos rs. y entendiéndose por  
esta dha Ciudad lo Copuesto en dho Informe  
Acordos a probar por su parte la menciona  
da fianza, y convintiéndose en ella la Junta  
de Propios por la suya a quien se le pare  
se otorgue la Escritura Correspondiente  
de obligación, en la que se tome la razón en el oficio  
de Hipotecas, y respecto a que el pago deve hacer  
se por tercias, se haga saber al Mayor como de Pro-  
pios que cumplido que sea cada uno no habiendolo  
hecho efectibo el Rematante, de cuenta para que  
se le apremie a ello, y en su defecto sea de su con-  
tado y riesgo quanto pueda Resultar a esta Ci-  
dad por Miguel de Numera Verino de esta Ciudad  
Receptor nombrado para expender las Pulas  
de la Predicacion deste año para la seguridad  
de los Caudales que en su Poder entraron de ellas, q.  
las fincas que incluye asciende su valor a  
cuarenta y nueve mill y ochocientos rs. con  
Inclusión de las Cargas que tienen, y en su  
Inteligencia esta dha Ciudad Acordó Infor-

*[Signature]*

